



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 19 de octubre de 2011.

Número 125

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Filiberto Rangel Conde del poblado "TANTOYUQUITA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 362/2010. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Trinidad Rodríguez Acuña del poblado "LA POZA-20 DE NOVIEMBRE" del municipio de Ocampo, Tamaulipas, Expediente 223/2008. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se determina el otorgamiento de una pensión provisional a favor de los familiares, dependientes económicos o derechohabientes de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se encuentren ausentes en contra de su voluntad en el ejercicio o con motivo del desempeño de sus funciones..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

FILIBERTO RANGEL CONDE

En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el tres de octubre del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 362/2010, promovido por **GILBERTO RANGEL CONDE**, a través de su Apoderado Legal, contra **FILIBERTO RANGEL CONDE y la Asamblea de Ejidatarios del poblado "TANTOYUQUITA", municipio de Mante, Tamaulipas**, el primer demandado de quien se desconoce su domicilio, reclamándoles la nulidad parcial del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales, celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, respecto a la asignación del Solar 5, Manzana 67, a favor de FILIBERTO RANGEL CONDE; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a FILIBERTO RANGEL CONDE, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del actor GILBERTO RANGEL CONDE; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Mante, Tamaulipas**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DE DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de Octubre del 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA

---- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 223/2008, promovido por GABINO RODRÍGUEZ ACUÑA, contra VALENTÍN RODRÍGUEZ ACUÑA, y éste último a su vez en vía reconvenional reclama del actor y de TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA, de quien se desconoce su domicilio, la prescripción positiva sobre las parcelas 4 y 17 del ejido "LA POZA - 20 DE NOVIEMBRE", Municipio de Ocampo, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a TRINIDAD RODRÍGUEZ ACUÑA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a cargo del demandado reconviniente VALENTÍN RODRÍGUEZ ACUÑA; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de ese municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DE DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda reconvenional y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora y demandado, cuentan con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Septiembre del 2011.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, y 95 de la Constitución Política del Estado, 2 y 10 párrafos 1 y 2, 23 fracciones II y III, 25 fracciones XXII y XXVI y 26 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es compromiso ineludible de las instituciones públicas, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que dedican parte de su vida al cumplimiento de los mandatos y objetivos del Gobierno del Estado y que realizan dignamente el ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- Que la seguridad social es un pilar fundamental para el bienestar individual y colectivo de quienes contribuyen con su trabajo al desarrollo económico y social, por lo que uno de los propósitos de la administración pública estatal es atender las obligaciones que tiene en esa materia.

TERCERO.- Que el Ejecutivo del Estado reconoce el compromiso, la responsabilidad y la entrega de los ciudadanos que deciden formar parte de las instituciones de la administración pública estatal.

CUARTO.- Que en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, así como en algunas dependencias y entidades de la administración pública estatal, se han identificado hechos que han dado por resultado el desconocimiento del paradero de servidores públicos, generándose diversos perjuicios a sus familias, primordialmente que ven afectado el sustento provisto por los ingresos de las remuneraciones correspondientes.

QUINTO.- Que es imprescindible emprender acciones inmediatas a favor de los familiares, dependientes económicos o derechohabientes de los servidores públicos que con motivo del desempeño de sus funciones se encuentren ausentes contra su voluntad, a fin de que puedan satisfacer sus necesidades de subsistencia y seguridad social.

SEXTO.- Que el régimen jurídico aplicable a la situación derivada de la ausencia involuntaria de servidores públicos a virtud de una causa homologa al riesgo profesional, no contempla con nitidez y precisión la hipótesis de salvaguardar los ingresos y la seguridad social de los dependientes económicos de quienes se ignora su paradero por causas probablemente relacionadas con su trabajo.

SÉPTIMO.- Que para atender oportunamente los casos que se presenten se estima conveniente constituir un fondo económico con recursos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de cubrir las pensiones provisionales a los familiares o derechohabientes del servidor público ausente por las causas señaladas, enterar las aportaciones de seguridad social y entregar las cuotas del servicio médico, así como las cuotas del seguro de retiro, aplicando supletoriamente las disposiciones de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

En virtud de la motivación y fundamentación expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN PROVISIONAL A FAVOR DE LOS FAMILIARES, DEPENDIENTES ECONÓMICOS O DERECHOHABIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE ENCUENTREN AUSENTES EN CONTRA DE SU VOLUNTAD EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina el otorgamiento de una pensión provisional a favor de los familiares, dependientes económicos o derechohabientes de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se encuentren ausentes en contra de su voluntad en el ejercicio o con motivo del desempeño de sus funciones, aplicando supletoriamente las disposiciones de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El pago de la pensión provisional materia del presente Acuerdo será erogada con cargo al Fondo que para tal efecto constituirá el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el otorgamiento de la pensión provisional, los familiares, dependientes económicos o derechohabientes del servidor público ausente, deberán haber presentado la denuncia penal correspondiente y dentro del término de dos meses posteriores a su presentación, iniciar el juicio civil de declaración de ausencia y presunción de muerte ante la autoridad competente, para lo cual podrán contar con la asesoría del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- Para que los familiares, dependientes económicos o derechohabientes del servidor público ausente, continúen gozando de las prestaciones de seguridad social que otorga la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, hasta en tanto se resuelva sobre la procedencia de la pensión definitiva, el Gobierno del Estado de Tamaulipas continuará realizando el pago de cuotas por concepto de seguro de retiro, seguro médico y aportaciones del 6% y 10% del sueldo base.

Asimismo, se continuará prestando a los familiares, dependientes económicos o derechohabientes del servidor público ausente, el servicio médico derivado de la relación laboral de éste con el Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- La pensión provisional se otorgará hasta en tanto se emita la declaratoria de presunción de muerte del servidor público ausente o éste aparezca y se reintegre a sus funciones. También cesará si se acredita que ha fallecido.

En los casos de la declaratoria de presunción de muerte o del fallecimiento del servidor público ausente, se aplicarán las previsiones de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Para el pago de las pensiones con cargo a la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas se tomará en cuenta, como fecha de baja, el día en que se declaró oficialmente la presunción de muerte por la autoridad competente o bien la que señale el acta de defunción correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor el día de su suscripción y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las previsiones de este Acuerdo son retroactivas al 1° de enero del presente año. Los familiares, dependientes económicos o derechohabientes de los servidores públicos que se encuentren ausentes en contra de su voluntad en el ejercicio de sus funciones o con motivo del desempeño de las mismas, gestionarán la aplicación de sus beneficios por conducto del área administrativa de la dependencia o entidad correspondiente.

Si se hubiere dado de baja al servidor público ausente, se solicitará la aplicación de las previsiones de este Acuerdo Gubernamental; y si no obstante la ausencia se continuó con el pago de las remuneraciones salariales a los familiares o dependientes económicos, el pago de la pensión provisional correrá a partir de la suspensión del pago de las remuneraciones.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- JORGE SILVESTRE ÁBREGO ADAME.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 19 de octubre de 2011.

Número 125

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|---|------|---|------|
| EDICTO 5074.- Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 5230.- Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 10 |
| EDICTO 5075.- Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 5231.- Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| EDICTO 5076.- Expediente Número 711/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 5232.- Expediente Número 1606/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 10 |
| EDICTO 5109.- Expediente Número 00340/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5233.- Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 11 |
| EDICTO 5110.- Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5234.- Expediente Número 1278/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 11 |
| EDICTO 5111.- Expediente Número 00831/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 5235.- Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 11 |
| EDICTO 5112.- Expediente Número 02206/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5236.- Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 5113.- Expediente Número 01381/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5237.- Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 5114.- Expediente Número 01149/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 5 | EDICTO 5238.- Expediente Número 1358/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 12 |
| EDICTO 5115.- Expediente Número 01583/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5239.- Expediente Número 1360/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil | 13 |
| EDICTO 5116.- Expediente Número 00770/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5240.- Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 13 |
| EDICTO 5117.- Expediente Número 00638/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 6 | EDICTO 5241.- Expediente Número 01281/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 13 |
| EDICTO 5118.- Expediente Número 00587/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5242.- Expediente Número 1600/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 5119.- Expediente Número 01770/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5243.- Expediente Número 01340/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 5120.- Expediente Número 00888/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 7 | EDICTO 5244.- Expediente Número 01453/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 14 |
| EDICTO 5121.- Expediente Número 927/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 5245.- Expediente Número 1642/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 15 |
| EDICTO 5122.- Expediente Número 00754/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 5246.- Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 15 |
| EDICTO 5177.- Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 8 | EDICTO 5247.- Expediente Número 1480/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 15 |
| EDICTO 5227.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 | EDICTO 5248.- Expediente Número 240/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 15 |
| EDICTO 5228.- Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 | EDICTO 5249.- Expediente Número 702/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 17 |
| EDICTO 5229.- Expediente Número 00800/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 9 | EDICTO 5250.- Expediente Número 4/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 17 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 5251.- Expediente Número 509/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Recuperación de Guarda y Custodia. | 17 | EDICTO 5285.- Expediente Número 1093/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 24 |
| EDICTO 5252.- Expediente Número 1019/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. | 17 | EDICTO 5286.- Expediente Número 01089/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5253.- Expediente Número 026/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario | 17 | EDICTO 5287.- Expediente Número 01084/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5254.- Expediente Número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento | 18 | EDICTO 5288.- Expediente Número 1083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5255.- Expediente Número 571/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta. | 18 | EDICTO 5289.- Expediente número, 00032/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 |
| EDICTO 5256.- Expediente Número 1853/2010 relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura. | 18 | EDICTO 5290.- Expediente Número 00184/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5257.- Expediente Número 00160/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 19 | EDICTO 5291.- Expediente Número 1478/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5263.- Expediente Número 00193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 5292.- Aviso Notarial, Notaria Publica Número 21, Lic. Andrés Leal Lescrenier. | 25 |
| EDICTO 5264.- Expediente Número 00205/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 5293.- Expediente Número 00085/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5265.- Expediente Número 00135/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 5294.- Expediente Número 1629/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 25 |
| EDICTO 5266.- Expediente Número 00178/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 5295.- Expediente Número 00319/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 25 |
| EDICTO 5267.- Expediente 00125/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 | EDICTO 5296.- Expediente Número 00279/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 26 |
| EDICTO 5268.- Expediente Número 00177/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5297.- Expediente Número 01646/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 26 |
| EDICTO 5269.- Expediente Número 1149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5298.- Expediente Número 01854/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 26 |
| EDICTO 5270.- Expediente Número 1536/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5299.- Expediente Número 01185/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 27 |
| EDICTO 5271.- Expediente Número 00965/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5300.- Expediente Número 00671/2009, relativo al Juicio Hipotecario. | 27 |
| EDICTO 5272.- Expediente Número 00786/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 | EDICTO 5301.- Expediente Número 00275/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 28 |
| EDICTO 5273.- Expediente Número 00963/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5302.- Expediente Número 00269/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 28 |
| EDICTO 5274.- Expediente Número 00739/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5303.- Expediente Número 02181/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 28 |
| EDICTO 5275.- Expediente Número 0136/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5304.- Expediente Número 01940/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 5276.- Expediente Número 00139/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5305.- Expediente Número 01131/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 5277.- Expediente Número 00135/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5306.- Expediente Número 01937/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 29 |
| EDICTO 5278.- Expediente Número 00157/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 | EDICTO 5307.- Expediente Número 01873/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 30 |
| EDICTO 5279.- Expediente Número 01104/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 5308.- Expediente Número 01504/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 30 |
| EDICTO 5280.- Expediente Número 00244/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 5309.- Expediente Número 01129/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 30 |
| EDICTO 5281.- Expediente Número 00236/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 5310.- Expediente Número 01920/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 5282.- Expediente Número 01299/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | EDICTO 5311.- Expediente Número 1444/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario. | 31 |
| EDICTO 5283.- Expediente Número 01150/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 | | |
| EDICTO 5284.- Expediente Número 00520/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 24 | | |

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Número 123 de fecha (13) trece, de octubre de (2011) dos mil once, se publicó, el Balance General de Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CAVAZOS Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa ubicada en la calle Manuel Ávila Camacho número 1209 de la colonia Medardo González en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 diecisiete metros, con la Privada Manuel Ávila Camacho; AL SUR en 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor Salvador Vázquez P., AL ORIENTE en línea que sufre una inflexión de Norte a Sur en 31.20 treinta y un metros con veinte centímetros y 9.10 nueve metros diez centímetros con terreno propiedad de Martín González de el solar y Tomas Andrés González González de el solar y AL PONIENTE en 41.97, cuarenta y un metros noventa y siete centímetros con terreno propiedad de el Señor Félix Ramírez Cavazos, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, y AL OESTE en 17.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 73, Libro 631 de fecha 13 de diciembre de 1996 del municipio de Cd. Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5074.- Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1637/03 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredó endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Dos, número 515, Sector Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33, AL SUR en 30.00 metros con lote número 31, AL ESTE en 10.00 metros con calle Segunda, AL OESTE en 10.00 metros con lote número 11, superficie de terreno 300.00 m2, con los siguientes datos de registro: Sección I,

Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la Puerta del Juzgado Penal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5075.- Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercero Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 711/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo Javier Bustos Villarreal, Endosatario en Procuración de GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de AUTOTRANSPORTES ORTIZ MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano baldío ubicado en Acera Norte de la calle Allende s/n (anteriormente calle El Manzano), entre Carretera Nacional Número 85, Nuevo Laredo, Tamaulipas, al oriente y la Avenida Francisco I. Madero, al poniente identificado como lote 17, sección 5, Fraccionamiento Granjas Económicas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote número 10 de la misma Manzana; AL SUR en 20.00 metros con calle Allende (anteriormente El Manzano); AL ORIENTE en 50.00 metros con lote número 16 de la misma Manzana; y AL PONIENTE en 50.00 metros con lote número 18 de la misma manzana; y valuado por los peritos en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalando la fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5076.- Octubre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00340/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ LIMÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad, de la demandada ubicado en calle Río Rowina, número 236, lote 35, manzana 71, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 33.94 m2, y superficie de terreno 102.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 36; AL SUR en 17.00 M.L., con lote 34; AL ESTE en 6.00 M.L., con lote 20; y AL OESTE en 6.00 M.L., con Río Rowina.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7763, Legajo 2-156, de fecha 19/05/2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 112448; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 97,333.33 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$19,466.66 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5109.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00330/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramiro de los Santos de Hoyos, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de SONIA RIVERA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Álamo, número del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 33.94 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 33; AL SUR en 6.00 M.L., con calle Álamo; AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 38; y AL OESTE en 15.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11287, Legajo 2-226, de fecha 09/08/2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificado como Finca Número 117401; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 92,666.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,533.33 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5110.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00831/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIRIAM SUGEY VALDEZ CEPEDA

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dunas número 88, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 6 de la manzana 5, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 34.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 5, AL SUR, en 14.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 57, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Dunas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6785, Legajo 3-136, de fecha quince de septiembre de dos mil seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5111.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02206/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS GUTIÉRREZ ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ernesto Elizondo número 18, lote 40, manzana 47, del Fraccionamiento "Los Presidentes" con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ernesto Elizondo, AL SUR, en 6.00 mts con lote 9, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 39, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1090, Legajo 3-022, de fecha 02 de febrero de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5112.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Segundo Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01381/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de ROBERTO BLANCO GARCÍA Y LIDIA MARTÍNEZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan José Cisneros, número 19, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 16, de la manzana 4, con superficie de terreno de 122.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 35, AL SUR, en 7.00 mts con calle Juan José Cisneros, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 15, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 73955, de fecha dieciséis de agosto de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezca Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5113.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudad Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial de Estado, por auto de fecha 24 de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01149/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SOFÍA CHÁVEZ RAMOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones número 37-A del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 47 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 12, AL SUR, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 48.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43791, Legajo 876, de fecha 8 de diciembre de 1994 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5114.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadano Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, dictado el Expediente Número 01583/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ARNOLDO GONZÁLEZ AGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios número 286, del Fraccionamiento “Rinconada de las Brisas” edificada sobre el lote 46-A de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote 46, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 4.00 mts con la calle Laguna de los Lirios, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 26-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7761, Legajo 3-156, de fecha 14 de junio de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5115.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadano Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado el Expediente Número 00770/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT) en contra de SAMUEL SILVA ALFARO ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 113, del Fraccionamiento “Jardines de San Felipe” edificada sobre el lote 24 de la manzana 47, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, AL SUR, en 15.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Rosa, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7737 Legajo 3-155 de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5116.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadano Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, dictado el Expediente Número 00638/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALEIDA HERNÁNDEZ GARZA Y CANDELARIO IBARRA GUEVARA ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea, número 120, del Fraccionamiento “Hacienda La Cima” edificada sobre el lote 38 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL SUR, en 6.50 mts con lote 10, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 37, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 39.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8423, Legajo 3-169, de fecha 09 de diciembre de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5117.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha uno de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00587/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ERASMO CRUZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Alto, número 9, del Fraccionamiento "Valle Real Etapa XI" edificada sobre el lote 3 de la manzana 2, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Alto, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con lote número 11, AL NOROESTE, en 13.65 mts con lote número 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2413, Legajo 3-049 de fecha 30 de abril de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00 100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5118.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha 24 de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01770/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por* (sic) en contra de DANIEL GUTIÉRREZ LIEVANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Catemaco número 145, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas VII" edificada sobre el lote 18 de la manzana 13, con superficie de terreno de 82.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19, AL SUR, en 15.00 mts con calle Bahía Chetumal, AL ESTE, en 5.50 mts con Fraccionamiento restante de la misma manzana, AL OESTE, en 5.50 mts con Laguna de Catemaco.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7887, Legajo 3-158, de fecha 12 de octubre de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,240.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5119.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00888/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciado Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de TOMASA GONZÁLEZ RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena, número 19, del Fraccionamiento "Villa de Santa Anita" edificada sobre el lote 21 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle Santa María, AL SUR, en 15.00 mts con lote 20, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 22.- El inmueble antes identificado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con la Finca Número 74152 con fecha de veinticuatro de agosto de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5120.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Segundo Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 927/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA IRENE CASANOVA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes del Río Blanco número 81, del Fraccionamiento "Marcelino Miranda" edificada sobre el lote 18 de la manzana 17, con superficie de terreno de 111.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.40 mts con lote 18, AL SUR, en 7.40 mts con calle Héroes del Río Blanco, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- El inmueble identificado 73834 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 265,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5121.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00754/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de NOÉ DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y MARICELA DE LA CRUZ CERECEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Francisco Zarate, número 8, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 73, de la manzana 43, con superficie de terreno de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Francisco Zarate, AL SUR, en 6.00 mts con lote 4, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 72, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 74.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74160, de fecha veinticinco de agosto de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes suma de \$ 161,680.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5122.- Octubre 12 y 19.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha dos de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 879/2007, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., JESÚS BLADIMIR CAVAZOS RAMÍREZ Y SAIDA ELIZABETH LEAL DE HOYOS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana, ubicada en calle Manuel Acuña manzana 6, lote 41, Fraccionamiento La Laguna esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 m, con lote 40, AL SUR: 23.00 m con lote 42, AL ORIENTE: 12.50 m con lote 38, AL PONIENTE: 12.50 m con calle Manuel Acuña, con un área total de 267.50 m2, cuyos datos de Registro son los siguientes: Finca Número 96453 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5177.- Octubre 13, 19 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de las C.C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis

de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de que la suscrita ha adquirido y consumado a mi favor la propiedad por usucapión y prescripción positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de las demandadas EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ.- Los bienes inmuebles objeto de usucapión son dos, mismos que enseguida se describen: a).- Lote de terreno número dos, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.90.00 metros, colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.90.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 2-A, AL OESTE: en 16.85 metros colinda con Avenida Álvaro Obregón, b).- Lote de terreno número 2-A, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 246.42 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.82.00 metros colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.82.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 3, AL OESTE: en 16.75 metros colinda con lote 2.- Bienes inmuebles que se encuentran fusionados en uno solo, y que están inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 12661, bajo los datos Sección I, Número 128,293, Legajo 2566, de fecha 6 de noviembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Y que se encuentran ubicados en calle Pedro José Méndez, número 101, Oriente, esquina con Avenida Álvaro Obregón, de la Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas, de la sentencia de usucapión correspondiente, una vez protocolizada ante Notario Público.

C). El pago de los gastos que se originen en el presente Juicio".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5227.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ, en contra de las C.C. EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE

PUENTE RAMÍREZ, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil once, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración Judicial de que la suscrita ha adquirido y consumado a mi favor la propiedad por usucapión y prescripción positiva del bien inmueble con construcción en el existente que a continuación describo y que aparece en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de las demandadas EVA FIDELIA PUENTE RAMÍREZ E ILYA IRENE PUENTE RAMÍREZ.- Los bienes inmuebles objeto de usucapión son dos, mismos que enseguida se describen: a).- Lote de terreno número dos, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 250.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.90.00 metros, colinda con lote número 1.- AL SUR.- en 14.90.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez.- AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 2-A, AL OESTE: en 16.85 metros colinda con Avenida Álvaro Obregón.- b).- Lote de terreno número 2-A, de la manzana C-1, Sector III, Sección I, Región I, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 246.42 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.82.00 metros colinda con lote número 1, AL SUR: en 14.82.00 metros colinda con calle Pedro José Méndez, AL ESTE: en 16.75 metros, colinda con lote 3.- AL OESTE.- en 16.75 metros colinda con lote 2.- Bienes inmuebles que se encuentran fusionados en uno solo, y que están inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca Número 12661, bajo los datos Sección I, Número 128,293, Legajo 2566, de fecha 6 de noviembre de 1996, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Y que se encuentran ubicados en calle Pedro José Méndez, número 101, Oriente, esquina con Avenida Álvaro Obregón, de la Zona Centro en ciudad Madero, Tamaulipas.- B).- Como consecuencia de haber operado la prescripción positiva a mi favor la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Tamaulipas, de la sentencia de usucapión correspondiente, una vez protocolizada ante Notario Público.

C). El pago de los gastos que se originen en el presente Juicio."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5228.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

DIANA MARROQUÍN MORA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (15) quince de septiembre del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00800/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario, promovido por la C. ALFONSO MEZA ARVIZU, en contra del C. DIANA MARROQUÍN MORA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. DIANA MARROQUÍN MORA, haciéndole saber a la demandada DIANA MARROQUÍN MORA, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 20 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5229.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. GERARDO AMÍN DIPP MARTÍNEZ Y GERARDO DIPP HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de junio año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER CASTRO ORMAECHEA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 292,760.25 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal, suma derivada del capital insoluto del pagaré anexo a este escrito inicial de demanda como documento base de la acción.

B.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 14% anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

C.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo expresamente pactados en el documento base de la acción a razón del 21% por ciento anual, mismo que será regulable y liquidado en ejecución de sentencia.

D.-El pago de los gastos y costas Judiciales que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5230.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. CESAR RODRÍGUEZ INURRIGARRO Y MA. GUADALUPE ANAYA DE RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES en contra de C. CESAR RODRÍGUEZ INURRIGARRO Y MA. GUADALUPE ANAYA DE RODRÍGUEZ, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de la demanda sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$24,242.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así mismo, se reclama el pago de los intereses vencidos y los que se sigan venciendo, a razón de 24% sobre el salario mínimo vigente de los trabajadores del gobierno del estado, así como el pago de la cantidad de \$ 1,082.64 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.), por concepto de seguro de vida hipotecario, lo que hace un total de \$ 25,324.64 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.).

B).- Se reclama también del garante hipotecario, la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, ubicado en Carretera Villa de Casas-Soto la Marina, en el municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 1,764.00 metros cuadrados, descrito en la declaración primera del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, y con el producto de la venta, el pago total a nuestra representada, del adeudo que se reclama.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5231.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL LUNA DE LA BARRERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Ávalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de Junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1606/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 23,191.20 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de

7.3150%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5095% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de junio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5232.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE LUIS SAAVEDRA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 46,803.22 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4525% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6883% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.-El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5133.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1278/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de apoderados legales de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de HILARIO GUADALUPE GARCÍA ZÚÑIGA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago total de la cantidad de \$48,410.52 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil once (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5234.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. REGINO EDUARDO PLATAS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 54,514.02 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 021100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.3225% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.51923% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del

término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5235.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. BALTAZAR SALDAÑA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil once, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 420/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDAÑA MORENO, denunciado por JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ, asimismo por resolución de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar al C. BALTAZAR SALDAÑA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y de Monterrey Nuevo León, así como en los Estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortante, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuviere. Para lo anterior se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5236.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. LAURO SÁNCHEZ RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00243/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el LIC. JAIME FRANCISCO OLIVO GARCÍA, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento del pago como lo estipula la cláusula vigésima, a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria en la Cláusula Vigésima Tercera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, c).- El pago de 167.9220 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 05

de enero de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 293,323.47 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 47/100 M.N.), por concepto de suerte principal más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 57.46 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula novena en el capítulo de otorgamiento de crédito y la constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 05 de enero de 2011, que corresponden a 29.6030 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$ 51,710.04 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 04/100 M.N.), e).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la totalidad de la liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su cláusula decima, en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, f).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, g).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforma a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, h).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha cinco de agosto de año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. LAURO SÁNCHEZ RIVERA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto se deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus interés conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos, del Código de Procedimientos Civiles en vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

01 días del mes de septiembre de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5237.- Octubre 18, 19 y 20.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. BISAI MOLINA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil

diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1358/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 19,278.56 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3., veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.4524% por 1.3 veces nos da 9.6881% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, coma se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Cd. Victoria, Tam., a 11 de julio de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5238.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HAYDÉE MIREYA DEL REFUGIO MORENO SERNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 1360/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de HAYDÉE MIREYA DEL REFUGIO MORENO SERNA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 89,122.50 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 8.1255%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 10.5632% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del presente Juicio.

Y por proveído de fecha seis (06) de julio del año en curso (2011), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le

concede el termino de (30) treinta días; contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 15 días el mes de julio del año en curso (2010).- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.

5239.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE ALBERTO LARA FLORES,
AIDA TORRES DE LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Antonio Puente Míreles y Otros como endosatarios en procuración de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$26,360.01 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5240.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANDRÉS FLORES VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de 2011, se ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 40,176.60 (CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4100% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 9.6330% sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fiará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5241.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CARLOS ANTONIO CANTÚ SAEB.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1600/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 27,067.15 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.3150% lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5095 sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber qué deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5242.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. AZUCENA AGUILAR GAMA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto

de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en proc de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 17,589.34 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 8.7770%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 11.4101% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5243.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. LEONEL SÁNCHEZ LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01453/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en procuración de la (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de cantidad de \$ 45,788.31 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), por concepto d. suerte principal.

B.- El page de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4512%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.68656% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5244.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

KARLA GEOVANA VEGA AREGULLIN
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1642/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en carácter de endosatarios en procuración de la UPYSSET en contra de KARLA GEOVANA VEGA AREGULLIN, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$17,961.22 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 7.1850%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.3405% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logró el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por proveído de fecha nueve de agosto del dos mil once (2011), se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES, consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (30) treinta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de, traslado y anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5245.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JAKELIN MEDINA CARRANZA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$ 63,187.44 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del

término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5246.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. LUIS HUMBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1480/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$49,640.96 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.) por concepto de suerte principal.-

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.4600%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.6980% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito base de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5247.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado ordenó la radicación del Expediente Número 240/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano Javier Reyes Lezama, en contra de la C. BLANCA ESTELA PULIDO

CABRERA; se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de septiembre del año (2010) dos mil diez.- Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña suscrito por el C. JAVIER REYES LEZAMA; téngasele con el mismo, y con los documentos que exhibe, demandando con la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de la C. BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) Y B) de su escrito inicial de demanda.- Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, 463 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 248, y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta por lo que.- Regístrese y Fórmese Expediente.- En su oportunidad, dese vista y la intervención corresponde a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por el término de Ley.- Previamente a ordenar el emplazamiento mediante edictos a la demandada, se ordena girar atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública, ambos con residencia en la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio de la demandada BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, debiendo informar a este Tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación.- Así también en gírese diverso oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene la demandada BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, en el Registro Federal de Electores.- Se ordena prevenir de manera personal al promovente a fin de que dentro del término de tres días comparezca, para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del demandado BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA haciendo extensivo dicho conocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el Registro Federal de Electores, informar con precisión el último domicilio registrado del prenombrado y evitar con ello, una posible homologación de persona.- Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su curso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que mencionan, a quienes nombra como asesor jurídico. - Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado que actúa con el Ciudadano Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita of Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegible.- Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la Sección Familiar, bajo el Número 240/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica Ilegible.

Ciudad Miguel Alemán. Tamaulipas, a cuatro de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Sergio Reyes Lezama, quién comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su curso de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, así como las constancias

actuariales realizadas, por lo que se desprende con ello, que se han agotado los medios para tal fin, en consecuencia y como lo solicita; emplácese a BLANCA ESTELA PULIDO CABRERA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67 fracción, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da.- Firmas Ilegibles - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica Ilegible.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Visto de nueva cuenta los autos del presente expediente y en especial el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once, se hace la aclaración de que el nombre correcto de la parte actora los es JAVIER REYES LEZAMA, y no como aparece en el auto mencionado con antelación, en tal virtud procédase a dar cumplimiento a la elaboración de los edictos ordenados en el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil once.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Por otra parte se le previene a la Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial "B", Adscrito a éste Juzgado, para que en lo subsecuente tenga más cuidado en el desempeño de sus labores apercibiéndosele de que en caso de hacer caso omiso al presente mandamiento, se le impondrá una multa por tres días de salario mínimo vigente en la capital del estado, agréguese como y surta sus efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos adscrita, que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Rubrica Ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 702/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. CARLOS ABRAHAM DURÓN PEÑA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO ARENAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día doce de julio del dos mil once.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5249.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

Representante Legal de la Persona moral denominada "Soluciones Financieras Internacionales S.A. de C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

La licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 4/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Falcón Dávila Carranza en su carácter de endosatario en procuración de CLEMENTE FLORES AHUMADA, en contra de ACUACULTORES DE LA LAGUNA AGUAVIVA S. DE S.S., así como Ernesto Moreno Hernández, Magdaleno Avalos Sánchez y Agustín del Ángel Rodríguez, se le ordenó citar a fin de que designe perito valuador del bien embargado y del cual su representada figura como acreedor, concediéndole para tal efecto el término de quince días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.

San Fernando, Tamaulipas a tres de agosto de dos mil once.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5250.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. CONSTANCIA GARCÍA HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, anterior Titular del Juzgado, siendo titular en la actualidad la C. Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, por auto de fecha veintinueve

de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 509/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Recuperación de Guarda y Custodia de la menor YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA, promovido por OSCAR GABRIEL SÁNCHEZ AGUILAR, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La declaratoria judicial de que el suscrito ejerce los derechos de patria potestad sobre la menor YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA. B).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones la guarda p g y custodia definitiva de mi menor hija YULIANA EDITH SÁNCHEZ GARCÍA, a favor del suscrito. D).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de las causas por presente Juicio imputables a la ahora demandada.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedar la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUÁN LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5251.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1019/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ROMO ESCOBAR, en contra de IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. IRENE DEL CARMEN CAMPOS MÉNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5252.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

C. ROSA ELIA CEPEDA FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 026/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ABEL IZAGUIRRE NÁJERA, en contra de usted, y por auto de fecha diez de junio del presente año, se ordenó emplazarla por edictos, en el que

le reclama; A).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a lo dispuesto en las Fracciones I, VII, XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con todas sus consecuencia jurídicas; B).- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal; y C).-El pago de Gastos y Costas que origine el presente juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam; a 13 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5253.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. MA ELENA SUSTAITA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 838/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, Promovido por FERNANDO DE LA O HERNÁNDEZ, en contra del C. Oficial Primero del Registro Civil y la C. MA ELENA SUSTAITA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio la C. MA ELENA SUSTAITA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5254.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA,
CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y
VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, radicó el Expediente Número 571/2011 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Promesa de Compra Venta promovido por EDUARDO CÓRDOVA CEDILLO en contra de los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, a quienes le reclama las siguiente prestaciones.

A.- La rescisión del contrato de compraventa signado por el suscrito y por los SRES. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, el día 23 de diciembre del 2010, debido al incumplimiento por parte de los promisorios vendedores; B.- El

pago de \$ 50,000 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.), por concepto de anticipo del primer pago de la compra venta; C.- El pago de \$ 25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de anticipo del segundo pago de promesa de compra-venta; D.- El pago de \$ 100,000 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la pena convencional pactada dentro del contrato de promesa de compra-venta; E.- El pago de gastos y costas que se originen dentro del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados los C.C. RAYMUNDO CRUZ NOCHEBUENA, CESAR RAYMUNDO CRUZ MELLADO Y VITA GUADALUPE CRUZ MELLADO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintiocho días de septiembre del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5255.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. JOEL RAMOS GÁMEZ,
LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1853/2010 relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por NARCISO BARRERA LEAL en contra de JOEL RAMOS GÁMEZ Y LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOEL RAMOS GÁMEZ, LETICIA NÚÑEZ GARIBAY DE RAMOS por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5256.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00160/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, se dictaron acuerdos que a la letra dicen:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (10) diez días del mes de febrero del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito de fecha nueve de febrero del año en curso, signado por el C. ARTURO JESÚS OROZCO ROSAS, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas, de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, quien puede ser notificado y emplazado en Boulevard Loma Real número (303) trescientos tres, entre calles 2da (segunda) y 3ra (tercera) colonia Lomas del Chairel Código Postal 89360 de Tampico, Tamaulipas.- De quien reclama las prestaciones que menciona en su demanda, en los incisos A), b), c), d), e), f), G), y el inciso I) las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00160/2011.- a.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole de la obligación que le asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este órgano judicial.- Haciéndose del conocimiento del demandado que a partir de la fijación de la cédula hipotecaria contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma.- En la inteligencia de que en caso de que no quiera

aceptar la responsabilidad de depositario entregara desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre; atento a lo previsto por el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene al demandado para que a más tardar en la contestación de demanda, designe representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedará libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en; calle Ejército Mexicano número 503 despacho 205 de la colonia Guadalupe y con entre calles Jalapa y Pachuca en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, autorizándose para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, correo alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas, quien actúa dentro del Expediente 00160/2011, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los

propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4° y 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 26 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5257.- Octubre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 27 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MORALES GÓMEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Héctor Jiménez, sin número, localidad José Delgado de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de Estado, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5263.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00205/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉSIMA VERÓNICA HERRERA, denunciado por FRANCISCO MORENO VERÓNICA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de septiembre de 2011.- El C. Secretario Civil Interino, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5264.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00135/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA ARREDONDO FERRETIZ, denunciado por ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de junio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5265.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de junio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente 00178/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovido por CESÁREO LÓPEZ HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5266.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00125/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO SEGURA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ENRIQUETA RUIZ SÁNCHEZ, RITA, JOSÉ ALEJANDRO, SANTA, ANA MA., PORFIRIO, BLANCA ESTELA Y LUIS DEMETRIO de apellidos SEGURA RUIZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro

del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de mayo de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5267.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ DAMIÁN MEDRANO ESTRADA quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 y 2a esquina del Poblado El Realito de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5268.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO SOTO SILVA, promovido por ANDREA MEDRANO VELIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro, del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5269.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1536/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señorita BERTHA TREVIÑO GARCÍA, denunciado por la C. MARÍA HERMILA TREVIÑO GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación

de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5270.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO BARRERA MORALES, denunciado por ARMANDO BÁEZ BARRERA por sus propios derechos y en nombre y representación de los SEÑORES ANTONIO, MIGUEL Y SERGIO de apellidos BÁEZ BARRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a diecinueve de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5271.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 04 cuatro de julio del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTE COVIÁN RAMÍREZ, quien falleció el 24 veinticuatro de febrero del 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA ELBA BALBOA RAMÍREZ, MARTE COVIÁN BALBOA Y FABIÁN COVIÁN BALBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 cinco de agosto de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5272.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR ADRIAN GONZÁLEZ LÓPEZ denunciado por ANA BERTHA LÓPEZ LICONA Y SALVADOR GONZÁLEZ PEÑA, asignándosele el Número 00963/2011 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los quince días del mes de septiembre de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5273.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ LARA VÁZQUEZ, denunciado por la C. NORA HILDA MARTÍNEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5274.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, radicó el Expediente Número 0136/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO RIVERA GAZA, denunciado por MONCERRATH RIVERA MATA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 09 de agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5275.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00139/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ DELGADO, denunciado por MELCHORA PRADO GARCÍA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a diez de agosto de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5276.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00135/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESCOBEDO GARCÍA, denunciado por Regina Gracia Ochoa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de RAFAEL ESCOBEDO ARAUJO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a nueve de agosto de dos mil once.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5277.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00157/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GAMALIEL GARCÍA CANTÚ, denunciado por MARÍA TOMASA BARRIENTOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5278.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01104/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFA CONCEPCIÓN URIBE TREJO, denunciado por el C. BENITO GONZÁLEZ URIBE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5279.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de enero de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BALLESTEROS DE LEÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Río Bravo y 19, zona centro de de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5280.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de octubre de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de octubre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00236/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA ESQUIVEL MORALES Y RAMÓN ÁVILA GARCÍA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la calle Emiliano Zapata entre Lucio

Blanco y Brecha 118 de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5281.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA MANZANO GARCÍA, denunciado por RAMIRO RUBÉN GONZÁLEZ LINARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5282.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 31 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO RODRÍGUEZ CATACHE, denunciado por ELVIA DEL VALLE RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5283.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS TURRUBIATES ZÚÑIGA Y DORA CERVANTES RUIZ, denunciado por HIGINIO TURRUBIATES CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días de mayo de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5284.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de septiembre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 1093/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCELINO ORTIZ MÁRQUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ VILLA, LORENZO ORTIZ DOMÍNGUEZ, NORMA ALEJANDRA ORTIZ DOMÍNGUEZ, ENEDELIA ORTIZ DOMÍNGUEZ, CARLOS ALFONSO ORTIZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5285.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01089/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES MEDINA RAMÍREZ, denunciado por el C. JUAN JOSÉ MEDINA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5286.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Julio del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01084/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RENDÓN GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5287.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Julio del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1083/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIA ZAPATA GONZÁLEZ DE OLGUÍN, promovido por el C. FIDENCIO OLGUÍN ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5288.- Octubre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número, 00032/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR GARCÍA VALLEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5289.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de Septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00184/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS NÚÑEZ QUIROZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5290.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de agosto de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1478/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMARO GONZÁLEZ TREVIÑO, denunciado por EDELMIRA ALANÍS SALINAS en su carácter de cónyuge supérstite y a los C.C. JOSÉ ISABEL, NORA ELIA, GUMARO, JORGE LUIS Y EDELMIRA VERÓNICA todos de apellidos GONZÁLEZ ALANÍS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a EDELMIRA ALANÍS SALINAS como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5291.- Octubre 19.-1v.

AVISO NOTARIAL

Notaria Publica Número 21.

Tampico, Tam.

El suscrito Licenciado ANDRÉS LEAL LESCRENIER comunica al público en los términos de la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas en vigor, que con esta fecha 26 de enero del año 2011, doy aviso respecto a la baja de funciones de Notario Público Número 21, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado en ciudad de Tampico, Tamaulipas estando ubicada la Notaria Pública en calle Emilio Carranza número 309 Oriente C.P. 89000 Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas, enero 26 de 2011.- Notario Público Número 21, LIC. ANDRÉS LEAL LESCRENIER.- Rúbrica.

5292.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Cd. Tula, Tam., 05 de septiembre de 2011

Por acuerdo de fecha once de agosto del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00085/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CANTERO REYES, denunciado por IRMA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5293.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre del 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1629/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELÉFORO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MA. VENTURA MÁRQUEZ SEGURA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5294.- Octubre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00319/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JAVIER GONZÁLEZ BARAJAS, MARÍA VICTORIA TORRES ZAPATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 21-A del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 31 de la manzana 3, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 9, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95553, Legajo 1912 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5295.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00279/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de NATIVIDAD MONTERO MONTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel número 82-A Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 17.00 mts con calle José C. Balb.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86400, Legajo 1728 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5296.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01646/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S DE R.L. DE C.V., en contra de la C. BEATRIZ LANDAVERDE CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Santa Elena, número 71, manzana 9, lote 19 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita del municipio de Matamoros, Tamaulipas, misma que identifica como Finca Número 39782, con una superficie de 90 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 20; AL SUR en 15.00 m con lote 18; AL ESTE en 6.00 m con calle Santa Elena; AL OESTE en 6.00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 11271, Legajo 226, de fecha 17 de marzo de 1997, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, a nombre de la C. BEATRIZ LANDAVERDE CASTILLO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,400.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,080.00 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5297.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01854/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. CESAR ENRIQUE PARRA MAYORGA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en la calle Río San Marcos, número 211 manzana 12, del lote 05 del Fraccionamiento del Río del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE 6.00 metros con calle Río San Marcos; AL SUR 6.00 metros con lote 28 y 29, AL ESTE 14.60 metros con lote 6, AL OESTE 14.60 metros con lote 4; y con superficie 87.60 metros cuadrados, mismo que se identifica como Finca Número 14317 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$136,033.86 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca que resulta ser la cantidad de \$ 90,689.24 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 18,137.84 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de Miguel Alemán Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5298.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01185/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado general para pleitos, y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en

contra del C. ALEJANDRO DE ANDA MEDINA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en la calle Industria de la Transformación, lote 34, manzana 5, casa 233-A, el 50% de los derechos de copropiedad, del Fraccionamiento Industrial del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE 6.00 metros con limite del Fraccionamiento; AL SUR 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE 17.00 metros con lote 35, AL OESTE 17.00 metros con lote 33; y con superficie 181.26 metros cuadrados, mismo que se identifica como Finca Número 1574 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 133,310.36 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca, la cantidad de \$ 88,873.57 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 17,774.71 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5299.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00671/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN HERNÁNDEZ APARICIO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Limite, número 551, Conjunto Habitacional "Loma Real" de la colonia Luis Echeverría, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.5750 metros con casa 152; AL ESTE 13.5900 metros con casa 553, muro doble de por medio; AL SUR 4.5750 metros con calle Limite Norte; AL OESTE: 13.5900 metros con 549 y pared que las divide; identificada actualmente con número de Finca 23041 del municipio de Tampico, Tamaulipas; la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Sección Primera, Número 5059, Legajo 6-102, de fecha 06 seis de julio del 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas, con Hipoteca registrada en Sección Segunda a favor del INFONAVIT bajo el Número 83, Legajo 6062, del año 2001 dos mil uno para responder por un monto equivalente a 164.00 veces el salario mínimo mensual.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los (15) quince días del mes de septiembre del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5300- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00275/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ BENITO MALDONADO MACÍAS Y SANDRA ESTEFANÍA CISNEROS CISNEROS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nepal, entre Costa de Oro y Costa de Marfil, número 19, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 22, de la manzana 14, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 1, AL SUR, en 7.50 mts con calle Nepal, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.00 mts con calle Costa de Oro.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Matamoros, bajo el Número de Finca 55008 municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,400.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito nombrado en rebeldía en auto, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5301- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00269/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JESSICA LÓPEZ JIMÉNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 38, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 19, de la manzana 9, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL SUR, en 7.00 mts con lote 36 y 37, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Matamoros, bajo el Número de Finca 58789 municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 141,696.20 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5302- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02181/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA DEMETRIA LÓPEZ SALAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 35 del Fraccionamiento Villa de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 6, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 12, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 30, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección II, Número 14595, Legajo 1114 de fecha 25 de septiembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5303.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01940/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LOIDA GRISELDA COLUNGA GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:"

Vivienda ubicada en la calle Ostras número 68, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 18 de la manzana 6, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 17, AL SUR, en 14.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 47, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Ostras.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 66563 de fecha veintidós de febrero de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 186,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5304.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01131/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAIME JIMÉNEZ AGUIRRE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía número 18, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca III" edificada sobre el lote 10 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Turquía, AL SUR, en 6.00 mts con lote 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 9.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 67593 de fecha once de marzo de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5305.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01937/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA ISELA BERENICE GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Encino número 22, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambillas" edificada sobre el lote 11 de la manzana 16, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Encino.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 11776, Legajo 3-236, de fecha 05 de octubre de 2010 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,500.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5306.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01873/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OSCAR OLAZARÁN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Felipe número 200, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 15 de la manzana 16, con superficie de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 14, AL SUR, en 14.50 mts con lote 16, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 36, AL OESTE, en 6.50 mts con calle San Felipe.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 3738, Legajo 3-075, de fecha 08 de marzo de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5307.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01504/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTHA PATRICIA GÓMEZ SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tetuán número 56, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca" edificada sobre el lote 12 de la manzana 12, con superficie de terreno de 102.00 m2 y

superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tetuán, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 31, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 13, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 22572, Legajo 452, de fecha 04 de diciembre de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 273,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5308.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01129/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TERESA DE JESÚS FUENTES GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre número 180, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-A" edificada sobre el lote 32-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Laguna Madre, AL SUR, en 5.50 mts con lote 43, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 32.- El inmueble antes identificado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 54906 de fecha ocho de septiembre de dos mil diez de esta ciudad.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 175,300.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en Rebelía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5309.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01920/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA ESTHER TORRES BRANDT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Hermosa número 45 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 29, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 27, AL ESTE, en 07.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 07.00 mts con calle Loma Hermosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección II, Número 3668, Legajo 3-074 de fecha 16 de junio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 199,00.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5310.- Octubre 19 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil.****México, D.F.**

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad hace saber que en cumplimiento a la audiencia celebrada con fecha siete de septiembre del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS CHAVIRA PÉREZ Y GUILLERMINA GARCÍA MARTÍNEZ, Expediente 1444/2008, señalando las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que se lleve a cabo el remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en calle Jerónimo Treviño, número oficial 128 (ciento veintiocho) del Fraccionamiento Hacienda La Cima III, Fase 2, manzana treinta, lote quince, C.P. 87343, en la ciudad Heroica Matamoros en el estado de Tamaulipas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de esta cantidad debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberá publicarse en el periódico El Universal, así como en los Tableros de Avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del

Código de Procedimientos Civiles se concede cuatro días más en razón de la distancia y se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente en Matamoros, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en esa entidad, así como en la Gaceta de Gobierno de dicha entidad o en los lugares análogos a los señalados en esa jurisdicción.

México, D.F., La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. SILVIA VARELA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5311.- Octubre 19 y Noviembre 3.-1v2.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 123 de fecha (13) trece de octubre de (2011) dos mil once, se publicó, el Balance General de Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V., con el número de Edicto 5179, en los siguientes términos:

Sergio Alberto Rodríguez Almaguer, en carácter de delegado especial de Administradora de Acciones del Noreste, S.A.P.I. de C.V., señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Ejército Mexicano 708, Col. Primavera, en Tampico, Tamaulipas, y autorizando para realizar cualquier cuestión relacionada con el presente asunto a los señores Álvaro Sarmiento Lapiedra, Héctor Gerardo González Martínez, Joel del Ángel Andrés y Javier Collado Arguelles, con el debido respeto comparezco y expongo:

1. Hago referencia a (i) la publicación del aviso de fusión entre Administradora de Acciones del Noreste, S.A.P.I. de C.V., como sociedad fusionada ("Administradora") y Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V., como sociedad fusionante ("KOF"), y (ii) la publicación del balance general de KOF al 31 de julio de 2011 y del balance general de Administradora al 31 de julio de 2011 (el "Balance de Administradora"), mismos que fueron publicados en las páginas 27 y 28 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas (el "Periódico"), Tomo CXXXVI, Número 123, de fecha 13 de octubre de 2011.

2. Derivado de un error involuntario en la información contenida en el Balance de Administradora publicado en la página 27 del Periódico número 123, del 13 de octubre de 2011, solicitamos publicar de forma urgente la fe de erratas adjunta a la presente, así como el Balance de Administradora corregido.- Dichos documentos se acompañan en un CD ajunto a la presente, en versión electrónica en procesador de texto Microsoft Word.

A efecto de llevar a cabo dicha publicación, adjuntamos dos originales de la fe de erratas y del Balance de Administradora corregido, debidamente firmados por el delegado especial de Administradora.

ATENTAMENTE

México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2011.- Delegado Especial, SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ALMAGUER.- Rúbrica.

Deber Decir:

ADMINISTRADORA DE ACCIONES DEL NORESTE, S.A.P.I. DE C.V.**FE DE ERRATAS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2011 PUBLICADO EN LA PÁGINA 27 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TOMO CXXXVI, NO. 123, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2011**

Por contener el Balance General de Administradora de Acciones del Noreste, S.A.P.I. de C.V., al 31 de julio de 2011, publicado en la página 27 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXXXVI, No. 123, de fecha 13 de octubre de 2011 ciertos errores en las cifras e información contenida, se procede a su corrección para que el mismo quede publicado exactamente en los siguientes términos:

**“ADMINISTRADORA DE ACCIONES DEL NORESTE, S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE GENERAL**

| ACTIVO | | <u>Al 31 de julio de 2011</u> |
|-----------------------------------|----------------|-------------------------------|
| Circulante | | |
| CAJA Y BANCOS | | |
| Total CAJA Y BANCOS | 1,000,018.00 | |
| Total de Activo Circulante | | 1,000,018.00 |
| Fijo: | | |
| INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS | | |
| Total INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS | 544,192,663.82 | |
| Total de Activo Fijo | | 544,192,663.82 |
| Diferido | | |
| Interés Minoritario | | |
| TOTAL DE ACTIVO | | 545,192,681.82 |

México, D.F., a 10 de octubre de 2011, Delegado Especial.- SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ ALMAGUER.- Rúbrica.

**“ADMINISTRADORA DE ACCIONES DEL NORESTE, S.A.P.I. DE C.V.
BALANCE GENERAL**

| PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | | <u>Al 31 de julio de 2011</u> |
|--|----------------|-------------------------------|
| | PASIVO | |
| Circulante | | |
| Pasivo Largo Plazo | | |
| Pasivo Diferido | | |
| | CAPITAL | |
| Capital contable | | |
| CAPITAL SOCIAL | | |
| Total CAPITAL SOCIAL | 1,000,018.00 | |
| PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES | | |
| Total PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES | 513,142,069.00 | |
| RESULTADO DE EJ. ANTERIORES | | |
| Total RESULTADO DE EJ. ANTERIORES | 0.00 | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | |
| Total RESULTADO DEL EJERCICIO | 31,050,594.82 | |
| TOTAL DE CAPITAL | | 545,192,681.82 |
| SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL | | 545,192,681.82 |

México, D.F., a 10 de octubre de 2011, Delegado Especial.- Sergio Alberto Rodríguez Almaguer.- Rúbrica.

Nota: esta publicación deja sin efectos el Balance General de Administradora de Acciones del Noreste, S.A.P.I. de C.V. al 31 de julio de 2011, publicado en la página 27 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXXXVI, No. 123, de fecha 13 de octubre de 2011.